

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal de pertenencia con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, enero 31 de 2024
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120230024200
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, el escrito mediante el cual el apoderado de la parte demandante allega constancia de pago de los derechos de registro de la medida sobre el inmueble objeto de litigio.
- 2. Requerir a la parte demandante para que allegue al proceso, el certificado de tradición del inmueble objeto de litigio con la constancia de registro de la medida de inscripción de la demanda decretada por el Despacho

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **15** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 1 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb682ded23c3c51e116433410ba786e066d53534230a8fd54705ee8506344ea9**

Documento generado en 31/01/2024 09:56:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>